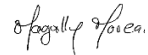
	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

## COMUNICACIÓN POR AVISO No 02 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20243050004241** de fecha **29 de enero de 2024** dirigida al Sr.(a) **Copia Ciudadano(a) anónimo**, en respuesta al requerimiento radicado con el **No 20235110111082 SDQS 5544932023** de fecha **13 de diciembre de 2023**, el cual se anexa en **2** folios.

*Constancia de fijación:* Hoy **20 de enero de 2024**, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: **Magally Susana Morea Peña**



*Constancia de desfijación:* Hoy, **siendo** las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No 2 91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija:



Radicado: **20243050004241**

Fecha: 29-01-2024

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Doctor

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbanístico para el inmueble localizado en la **Carrera 70 No 120 - 51**, que se encuentra dentro de la delimitación del sector de interés urbanístico con vivienda en serie Niza.

Radicado IDPC: 20235110111082 del 13 de diciembre de 2023.

SDQS: 5544932023

Respetado doctor Toscano:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió por traslado de la Secretaría General una denuncia anónima mediante la cual se solicita un control urbanístico por aparentes obras ilegales en el inmueble localizado en la **KR 70 120 51**, (ver anexo).

El inmueble ubicado en la **KR 70 120 51** identificado con **CHIP: AAA0120MRZM** y código catastral: **91093318**, perteneciente a la localidad de Suba, barrio Niza; forma parte del **sector de interés urbanístico con vivienda en serie (SIU VS) Niza**, declarado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, ratificado por el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 555 de 2021, este último POT vigente.



Imagen 1: Localización general predio ubicado en la KR 70 120 51

Fuente: <https://sinupot.sdp.gov.co/visor>

En este marco, se realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, en donde se evidenció que a la fecha **no** se ha



Radicado: **20243050004241**

Fecha: 29-01-2024

Pág. 2 de 2

solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención en la modalidad de reparaciones locativas o anteproyecto y tampoco se tiene registro de algún otro tipo de solicitud o trámite.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto puede hacerlo de forma virtual, enviando la información correspondiente al correo electrónico [correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co) o de manera presencial en la oficina de correspondencia de la entidad, ubicada en la Sede Casa Pardo, Calle 12B No. 2-91 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Radicado 20235110111082 del 13 de diciembre de 2023.

Copia: Ciudadano(a) anónimo. Sin datos de correo electrónico.

<b>Documento 20243050004241 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ</b>	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 16-02-2024 11:42:18
<b>Aprobó:</b>	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
<b>Proyectó:</b>	LIZETH LÓPEZ BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 f2297aba35f4e81491fe05f538358bd28f61e1e0c14707d389a9c9c8afd0ce04 Codigo de Verificación CV: fff21	